



Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 3/2023 de modificación, por créditos extraordinarios, por suplementos de crédito y por ampliaciones de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2023, adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 49, de fecha 13 de marzo de 2023; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para la entrada en vigor de tal modificación presupuestaria, resumida por capítulos siguiente:

I. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Descripción	Importe
2	GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS	16.033,00
6	INVERSIONES REALES	25.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.853.265,00

II. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	600.467,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	507.717,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.236.118,00
6	INVERSIONES REALES	2.000,00

III. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	3.978.354,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	458.379,00
6	INVERSIONES REALES	4.000,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	20.894.298,00
II	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.346.302,00
III	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	4.440.733,00
	TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	27.681.333,00

IV. FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO (I+II+III)

RECURSOS FINANCIEROS/FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
Derechos a reconocer por compromisos firmes de aportación Resoluciones concesión Subvenciones JCC-LM Programas REQUAL	450.50	4.440.733,00
Remanente Tesorería parcial del OAPGT Subvención Plan extraordinario Inversiones Municipales 2022	720.10	3.000.000,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	20.199.567,00
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS		27.640.300,00
BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS		IMPORTE
CAPÍTULO 2		26.333,00
CAPÍTULO 4		14.700,00
	TOTAL CRÉDITOS EN BAJA	41.033,00
TOTAL FINANCIACIÓN		27.681.333,00



De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente núm. 3/2023 de modificación, por créditos extraordinarios, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados. Toledo, 4 de abril de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. 1.-2196